



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia

“Denuncio la falta de publicación de la información relacionada con el gasto en comunicación social-publicidad oficial de la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información. El sujeto obligado en el año 2018 omite publicar la información de enero y febrero de 2018 del simple análisis de la información que se obtiene al descargar el formato del SIPOT. Y en su portal electrónico no aparece el ejercicio del gasto en comunicación social de 2018 ni de 2017.” (Sic)

No se omite señalar que la denuncia fue recibida el día treinta de agosto de dos mil dieciocho fuera del horario establecido en el numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia), por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguiente de su interposición.

II. Con fecha tres de septiembre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0308/2018** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, la turnó a la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo Primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, mediante oficio **INAI/SAI/0860/2018**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace llevó a cabo una verificación virtual del contenido de la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), descargando los formatos correspondientes, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), advirtiendo lo siguiente:

- a) En el formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII, relativo a la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad, correspondiente a los ejercicios 2015-2017, se encontraron mil sesenta y cuatro (1,064) registros, como se observa en la siguiente imagen:

Entidad del Sujeto	Área Administrativa	Clasificación de la Información	Ejercicio	Período que se informa	Tipo de Servicio	Tipo de Medio	Descripción de la Información	Tipo de Consulta	
Suprema Corte de Justicia de la Nación	Contratación y adquisición	Dirección General de Enlace	Servicio de difusión	2015	Cuarto trimestre 2015	Servicio de difusión	medio impresa	Cuarto de planta (ver...)	tipo medio

- b) En el formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII, relativo a la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad, correspondiente al ejercicio 2018, se encontraron noventa (90) registros, como se observa en la siguiente imagen:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia
de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

Institución del registro	Ejercicio	Fecha de Inicio del...	Fecha de Término del...	Número del registro	Área Administrativa	Clasificación del...	Tipo de Servicio	Tipo de Medio	Descripción de...
Suprema Corte de Jus...	2018	01/04/2018	30/09/2018	Comentarios e info...	Dirección General de...	Servicio de pública...	Servicio de difusión	Internet	por página 22 100...

V. Con fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace verificó el portal de internet de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, observando que cumple con sus obligaciones de transparencia a través del vínculo de acceso directo al SIPOT, tal como se muestra a continuación:

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Plataforma Nacional de Transparencia

SIPOT

Información Especifica

Jurisdiccional



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia
de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

PLATAFORMA NACIONAL
de TRANSPARENCIA

Consulta por Sujeto Obligado

* Los Campos identificados con (*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa *:
Tipo de Sujeto Obligado:
Sujetos Obligados *:
1. Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)

Ley *:
LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Periodo *:
Información 2015-2017
Información 2018

Artículo *:
Seleccione...

Formato *:
Seleccione...

Realizar Consulta

VI. Con fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

VII. Con fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

VIII. Con fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

IX. Con fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto, mediante correo electrónico, el escrito signado por el Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dirigido al Director General de Enlace con



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

los Poderes Legislativo y Judicial, a través del cual rindió su informe justificado, del cual se destaca lo que a la letra se lee:

"[...]

*De conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), y en términos del acuerdo de admisión de fecha 6 de septiembre de 2018, dictado dentro del expediente de Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia DIT 0308/2018 y notificado el 11 de septiembre de 2018 a través de la herramienta denominada HCOM, por este medio comparezco a emitir **INFORME** respecto de la denuncia aludida a partir de las siguientes:*

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Objeto de la Denuncia

La denuncia presentada en contra de este Alto Tribunal, objeto del presente informe, afirma lo siguiente:

"Denuncio la falta de publicación de la información relacionada con el gasto en comunicación social – publicidad oficial de la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información. El sujeto obligado en el año 2018 omite publicar la información de enero y febrero de 2018 del simple análisis de la información que se obtiene al descargar el formato del SIPO. Y en su portal electrónico no aparece el ejercicio del gasto en comunicación social de 2018 ni de 2017." (Sic)

En el acuerdo admisorio del expediente DIT 0308/2018 se afirma que en el portal de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se publica un vínculo directo al Sistema de Portales de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT – PNT), por lo que no se requiere un análisis del portal.

*Además, el citado proveído establece que se descargó del SIPOT – PNT la información que la Suprema Corte de la Nación tenía publicada al día 6 de septiembre de 2018, contando con **mil sesenta y cuatro (1,064)** registros relativos a la información correspondiente al periodo de 2015 – 2017, y **noventa (90)** registros correspondientes al 2018.*

Por lo anterior, el objeto de la denuncia se limita a analizar la información publicada referente a la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General, relativa a los gastos de comunicación social durante los meses de enero y febrero de 2018.

SEGUNDA. Información publicada en el SIPOT

De conformidad con el artículo 60 de la Ley General, las leyes respectivas establecerán las obligaciones de los sujetos obligados de poner a disposición de los particulares la información relativa a las Obligaciones de Transparencia en los sitios de Internet correspondientes de los sujetos obligados y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

Además, el artículo 61 de la misma Ley General establece que serán los lineamientos técnicos que emita el Sistema Nacional los que establezcan los formatos de publicación de la información. De esta disposición es que se aprobaron los Lineamientos Técnicos Generales.

Ahora bien, en concordancia con los Lineamientos Técnicos Generales, y en lo que respecta a la actualización de la información disponible, de la descarga de información publicada y las impresiones de pantalla realizadas respecto del artículo y fracción denunciados el día 13 de septiembre 2018, se desprende que en la fecha señalada la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuenta, en principio, con mil sesenta y cuatro (1,064) registros relativos a la información correspondiente a 2015 – 2017, y noventa (90) registros respecto del ejercicio 2018, cumpliendo con ello con el periodo de conservación de la información establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, que para el caso de la fracción XXIII es de "Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores".

• Información correspondiente 2018

Una vez que se entabló comunicación el área responsable de la información correspondiente a dicha fracción en este Alto Tribunal y se le compartió el motivo de inconformidad, refirió que existía un error en la captura y que éste se solventaría en breve término.

Afirmó que los datos publicados para el primer trimestre del año correspondían efectivamente a ese periodo de tiempo y que la referencia del mes de marzo (debiendo ser de todo el trimestre) obedecía a una imprecisión al momento de incorporarlos.

Derivado de lo anterior, el 13 de septiembre se ingresó al SIPOT – PNT a través de la liga insertada en el portal de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=305&idEntidadParametro=33&idSectorParametro=30>), seleccionado el periodo de información "2018", y el artículo 70 de la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública" en la fracción XIII consistente en el "gastos de comunicación social y publicidad oficial".

Al respecto, se observó que la información publicada en 2018 para el rubro de la fracción denunciada consiste en **noventa (90)** registros correspondientes a los **dos (2)** trimestres de 2018.

Además, en los campos de formato destinados a la "fecha de actualización" se observaron las siguientes fechas: 30/04/2018 y 13/07/2018. Se pudo apreciar también que los campos "fecha de inicio del periodo que se informa" y "fecha de término del periodo que se informa" contienen las fechas 01/01/2018 – 31/03/2018; y 01/04/2018 y 30/06/2018 respectivamente.

Todo lo anterior en cumplimiento de los criterios de actualización establecidos en los Lineamientos generales que para la fracción en cuestión es "trimestral". Lo que se corrobora con las siguientes capturas de pantalla (A y B):



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

▪ **Captura de pantalla A. Fechas de actualización**

Información: 2018
 Artículo: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contempla que los sujetos obligados pongan a disposición de...
 Formato: XLSX - Datos de publicidad oficial_Construcción de servicios de publicidad oficial

Filtros para Búsqueda

Año de la campaña: [Sección desplegable]
 Tema de la campaña o aviso institucional: [Sección desplegable]
 Objetivo institucional: [Sección desplegable]
 Objetivo de comunicación: [Sección desplegable]
 Costo por unidad: Desde: [Sección desplegable] hasta: [Sección desplegable]
 Clave única de identificación de campaña: [Sección desplegable]
 Autoridad que proporciona la clave: [Sección desplegable]
 Cobertura (catálogo): Sección desplegable

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1 - 90

Clave de campaña	Clave (catálogo)	Logotipo	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Grupos de Edad	Edad	Resolución a las 10h	Resolución a las 14h	Resolución al Cierre	Ámbito	Fecha de Emisión	Fecha de Actualización	Costo	Estado
2018-001	Publicidad Institucional	[Logo]	2018-01-01	2018-01-31	18 años	18 años	100%	100%	100%	Nacional	2018-01-01	2018-01-31	1000000	Activo
2018-002	Publicidad Institucional	[Logo]	2018-02-01	2018-02-28	18 años	18 años	100%	100%	100%	Nacional	2018-02-01	2018-02-28	1000000	Activo
2018-003	Publicidad Institucional	[Logo]	2018-03-01	2018-03-31	18 años	18 años	100%	100%	100%	Nacional	2018-03-01	2018-03-31	1000000	Activo
2018-004	Publicidad Institucional	[Logo]	2018-04-01	2018-04-30	18 años	18 años	100%	100%	100%	Nacional	2018-04-01	2018-04-30	1000000	Activo
2018-005	Publicidad Institucional	[Logo]	2018-05-01	2018-05-31	18 años	18 años	100%	100%	100%	Nacional	2018-05-01	2018-05-31	1000000	Activo
2018-006	Publicidad Institucional	[Logo]	2018-06-01	2018-06-30	18 años	18 años	100%	100%	100%	Nacional	2018-06-01	2018-06-30	1000000	Activo
2018-007	Publicidad Institucional	[Logo]	2018-07-01	2018-07-31	18 años	18 años	100%	100%	100%	Nacional	2018-07-01	2018-07-31	1000000	Activo
2018-008	Publicidad Institucional	[Logo]	2018-08-01	2018-08-31	18 años	18 años	100%	100%	100%	Nacional	2018-08-01	2018-08-31	1000000	Activo
2018-009	Publicidad Institucional	[Logo]	2018-09-01	2018-09-30	18 años	18 años	100%	100%	100%	Nacional	2018-09-01	2018-09-30	1000000	Activo
2018-010	Publicidad Institucional	[Logo]	2018-10-01	2018-10-31	18 años	18 años	100%	100%	100%	Nacional	2018-10-01	2018-10-31	1000000	Activo
2018-011	Publicidad Institucional	[Logo]	2018-11-01	2018-11-30	18 años	18 años	100%	100%	100%	Nacional	2018-11-01	2018-11-30	1000000	Activo
2018-012	Publicidad Institucional	[Logo]	2018-12-01	2018-12-31	18 años	18 años	100%	100%	100%	Nacional	2018-12-01	2018-12-31	1000000	Activo

JR
JF

▪ **Captura de pantalla B. Inicio y término de los periodos que se informan**

Información: 2018
 Artículo: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contempla que los sujetos obligados pongan a disposición de...
 Formato: XLSX - Datos de publicidad oficial_Construcción de servicios de publicidad oficial

Filtros para Búsqueda

Año de la campaña: [Sección desplegable]
 Tema de la campaña o aviso institucional: [Sección desplegable]
 Objetivo institucional: [Sección desplegable]
 Objetivo de comunicación: [Sección desplegable]
 Costo por unidad: Desde: [Sección desplegable] hasta: [Sección desplegable]
 Clave única de identificación de campaña: [Sección desplegable]
 Autoridad que proporciona la clave: [Sección desplegable]
 Cobertura (catálogo): Sección desplegable

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1 - 90

Clave de campaña	Clave (catálogo)	Año de la Campaña	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Periodo del Reporte	Edad	Clasificación Dem.	Tipo de Servicio	Tipo de Medio	Emisión en línea	Tipo de Búsqueda	Resolución de la Campaña	Año de la Campaña
2018-001	Publicidad Institucional	2018	2018-01-01	2018-01-31	Completado	18 años	100%	100%	100%	Nacional	100%	100%	2018
2018-002	Publicidad Institucional	2018	2018-02-01	2018-02-28	Completado	18 años	100%	100%	100%	Nacional	100%	100%	2018
2018-003	Publicidad Institucional	2018	2018-03-01	2018-03-31	Completado	18 años	100%	100%	100%	Nacional	100%	100%	2018
2018-004	Publicidad Institucional	2018	2018-04-01	2018-04-30	Completado	18 años	100%	100%	100%	Nacional	100%	100%	2018
2018-005	Publicidad Institucional	2018	2018-05-01	2018-05-31	Completado	18 años	100%	100%	100%	Nacional	100%	100%	2018
2018-006	Publicidad Institucional	2018	2018-06-01	2018-06-30	Completado	18 años	100%	100%	100%	Nacional	100%	100%	2018
2018-007	Publicidad Institucional	2018	2018-07-01	2018-07-31	Completado	18 años	100%	100%	100%	Nacional	100%	100%	2018
2018-008	Publicidad Institucional	2018	2018-08-01	2018-08-31	Completado	18 años	100%	100%	100%	Nacional	100%	100%	2018
2018-009	Publicidad Institucional	2018	2018-09-01	2018-09-30	Completado	18 años	100%	100%	100%	Nacional	100%	100%	2018
2018-010	Publicidad Institucional	2018	2018-10-01	2018-10-31	Completado	18 años	100%	100%	100%	Nacional	100%	100%	2018
2018-011	Publicidad Institucional	2018	2018-11-01	2018-11-30	Completado	18 años	100%	100%	100%	Nacional	100%	100%	2018
2018-012	Publicidad Institucional	2018	2018-12-01	2018-12-31	Completado	18 años	100%	100%	100%	Nacional	100%	100%	2018



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

Finalmente y aunque no es el objeto específico de esta denuncia, el mismo día se ingresó a la fracción XXIII "gastos de comunicación social" de las obligaciones de transparencia del portal de transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<https://www.scjn.gob.mx/transparencia/obligaciones-de-transparencia/fraccion-xxiii>).

Del análisis de la información ahí publicada, se da cuenta que la información disponible corresponde a: "Programa anual 2018"; "Gastos en Comunicación Social 2018 – 1º y 2º trimestre"; "Programa anual 2017"; "Gastos en Comunicación Social 2017"; "Programa anual 2016"; "Gastos en Comunicación Social 2016"; "Programa anual 2015"; y "Gastos en Comunicación Social 2015". Lo anterior en cumplimiento de los criterios de actualización y conservación establecidos en los propios Lineamientos Técnicos Generales, y que se corrobora con la siguiente captura de pantalla (C):

- **Captura de pantalla C: Portal de Transparencia**

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXIII

Gastos en Comunicación Social

Año	Concepto	Documento (Ezcal)	Documento (PDF)
2018	Gastos en Comunicación Social 2018 – 1er y 2º Trimestres		
2017	Programa Anual 2017		
2017	Gastos en Comunicación Social 2017		
2016	Programa Anual 2016		
2016	Gastos en Comunicación Social 2016		
2015	Programa Anual 2015		
2015	Gastos en Comunicación Social 2015		

Uso de temporales desactivado

TERCERA. Conclusiones

De conformidad con los argumentos vertidos anteriormente, se puede concluir que este Alto Tribunal ha cumplido con la publicación de la información de las obligaciones de transparencia de su competencia, y en el caso específico de la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General, cuya publicación cumple con los criterios de actualización y conservación establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente,

P I D O:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

PRIMERO. Se tenga a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, presentando **INFORME** de conformidad con el artículo 95 de la Ley General.

SEGUNDO. Se resuelva el fondo de la denuncia decretando el cumplimiento en la publicación de información de este Alto Tribunal.
[...]" (sic)

X. Con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, para constatar la información mencionada a través del informe justificado emitido por el sujeto obligado, la Dirección General de Enlace realizó una nueva verificación virtual y descarga del contenido correspondiente a la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General en la vista pública del SIPOT, advirtiendo lo siguiente:

- a) En el formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII, relativo a la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad, correspondiente a los ejercicios 2015-2017, se encontraron mil sesenta y cuatro (1,064) registros, como se observa en la siguiente imagen:

Entidad Federativa *	Tipo de Sujeto Obligado *	Sujetos Obligados *	Ley *	Periodo *	Artículo *	Formato *
Federación	Poder Judicial	Sujetos obligados	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Información 2015-2017 Información 2018	Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del ...	XXIII - Erogación de recursos por contratación de servicios

Entidad Federativa	Tipo de Sujeto Obligado	Sujetos Obligados	Ley	Periodo	Artículo	Formato
Suprema Corte de Justicia	Comercio y Justicia	Dirección General de...	Servicios de difusión...	2015	cuarto trimestre 2015...	Servicios de difusión
Suprema Corte de Justicia	Comercio y Justicia	Dirección General de...	Servicios de difusión...	2015	cuarto trimestre 2015...	Servicios de difusión
Suprema Corte de Justicia	Comercio y Justicia	Dirección General de...	Servicios de difusión...	2015	cuarto trimestre 2015...	Servicios de difusión
Suprema Corte de Justicia	Comercio y Justicia	Dirección General de...	Servicios de difusión...	2016	cuarto trimestre 2016...	Servicios de difusión

- b) En el formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII, relativo a la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad, correspondiente al ejercicio 2018, se encontraron noventa (90) registros, como se observa en la siguiente imagen:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

The screenshot shows the search results for the entity 'Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)'. The search filters are set to 'Federación' and 'Poder Judicial'. The results table shows the following data:

Detalle	Sujeto Obligado	# Juicios	Fecha de Inicio Del...	Fecha de Término Del...	Excepciones Del Sujeto Obligado	Área Administrativa	Clasificación Del...	Tipo de Servicio	Plazo de Trámite Cont...	Disposición de...
	Suprema Corte de Justicia	214	01/04/2018	30/04/2018	Confidencial y otros	Oficina General de...	Servicio de Atención...	Servicio de Atención...	Instantáneo	Art. 143 del...
	Suprema Corte de Justicia	208	01/04/2018	30/04/2018	Confidencial y otros	Oficina General de...	Servicio de Atención...	Servicio de Atención...	Instantáneo	Art. 143 del...
	Suprema Corte de Justicia	217	01/04/2018	30/04/2018	Confidencial y otros	Oficina General de...	Servicio de Atención...	Servicio de Atención...	Instantáneo	Art. 143 del...
	Suprema Corte de Justicia	308	01/04/2018	30/04/2018	Confidencial y otros	Oficina General de...	Servicio de Atención...	Servicio de Atención...	Instantáneo	Art. 143 del...

XI. Con fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, mediante oficio INAI/SAI/DGEPLJ/0145/2018, la Dirección General de Enlace remitió a la Secretaría de Acceso a la Información el proyecto de resolución a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.

XII. Con fecha primero de octubre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya

JR
JF



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por el particular, se denunció el posible incumplimiento de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** a la obligación de transparencia establecida en la fracción XXIII del artículo 70, de la Ley General, la cual corresponde a los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.

Conforme a lo expresado en el escrito de denuncia, el sujeto obligado presuntamente omite publicar la información de los meses de enero y febrero de 2018 en el SIPOT, y la de los ejercicios 2017 y 2018 en el portal de internet.

Ahora bien, una vez admitida dicha denuncia, a través de su informe justificado, el sujeto obligado manifestó primordialmente lo siguiente:

- a) Que de la descarga de información y las impresiones de pantalla realizadas respecto del artículo y la fracción denunciados, el día trece de septiembre de dos mil dieciocho, la Suprema Corte de Justicia de la Nación contaba, en principio, con mil sesenta y cuatro (1,064) registros relativos a la información correspondiente a 2015-2017, y noventa (90) registros respecto del ejercicio 2018, cumpliendo con ello el periodo de conservación, que para el caso de la fracción XXIII, es de "Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores".
- b) Que la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial estableció comunicación con el área responsable de la información correspondiente a la fracción y artículo denunciados, misma que refirió que existía un error en la captura y que éste se solventaría en breve término. Asimismo, afirmó que los datos publicados para el primer trimestre del año 2018 correspondían efectivamente a ese periodo de tiempo, no obstante que hacen referencia al mes de marzo, debiendo ser a todo el trimestre, por lo que tal situación obedecía a una imprecisión al momento de incorporar la información.
- c) Que en los campos destinados a la "fecha de actualización" se observaron las siguientes fechas: 30/04/2018 y 13/07/2018. Asimismo, que la "fecha de inicio del periodo que se informa" y "fecha de término del periodo que se informa" se encuentra publicado lo siguiente: 01/01/2018-31/03/2018, y



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

01/04/2018-30/06/2018 respectivamente, por lo que se cumple con los criterios de actualización, que para la fracción en cuestión es "trimestral".

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar una verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte en los Resultando VI y X, para verificar que el sujeto obligado cumpliera con la obligación de transparencia denunciada.

Cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la publicación del vínculo que remite de forma directa al SIPOT, no se requiere de un análisis de dicho portal, toda vez que la información se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que la información deberá estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

Por otro lado, es importante precisar que, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General, así como en el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General; la fecha límite que tenía la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, para tener publicadas sus obligaciones de transparencia



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

era el cuatro de mayo de dos mil diecisiete, de acuerdo con los criterios de actualización y conservación de la información de cada obligación de transparencia.

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General, se debe publicar de conformidad con lo señalado en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), los cuales establecen lo siguiente:

Los Lineamientos Técnicos Generales aplicables a la información correspondiente al periodo 2015 a 2017¹ establecen los siguientes criterios:

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña

Los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información tanto de los programas de comunicación social o equivalente que de acuerdo con la normatividad aplicable deban elaborar, como la de los recursos públicos erogados o utilizados para realizar las actividades relacionadas con la comunicación y la publicidad institucionales a través de los distintos medios de comunicación: espectaculares, Internet, radio, televisión, cine, medios impresos, digitales, entre otros. Se trata de todas aquellas asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los sujetos obligados.

Además incluirán un hipervínculo a la información publicada por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Gobernación, relacionada con la publicidad oficial que se difunde en los espacios a los que accedan y utilicen los sujetos obligados de manera gratuita en todos los medios de comunicación, es decir, los *Tiempos Oficiales*, que pueden ser: por tiempo de Estado y tiempo fiscal. En dicha información se deberá especificar el tipo de medio utilizado, la información relativa a los proveedores, órdenes de inserción, así como contratos celebrados por todo tipo de servicio.

Con base en lo anterior, la información se organizará en tres categorías:

- Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

¹ Para este periodo resultan aplicables los Lineamientos Técnicos Generales publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

- Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
- Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal

En la primer categoría: *Programa Anual de Comunicación Social o equivalente* los sujetos obligados deben publicar y actualizar anualmente, el documento que realicen respecto al Programa Anual de Comunicación Social⁶³ o equivalente, de acuerdo con los datos especificados en su normatividad aplicable o ámbito al cual pertenezcan; por ejemplo, en el ámbito federal deberán apegarse a lo establecido en el "*Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal que corresponda*". En caso de que el sujeto obligado, de acuerdo con la normatividad aplicable, no genere dicha información, deberá especificarlo por medio de una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Respecto a la segunda categoría: *Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad*, se deberá indicar si el sujeto obligado que está publicando la información tiene la función de contratante, solicitante o contratante y solicitante, con base en las atribuciones que le hayan sido conferidas. En caso de que el sujeto obligado sea únicamente solicitante y no cuente con todos los rubros a publicar, lo deberá especificar por medio de una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Además se deberá incluir la información derivada de la contratación de servicios de impresión y publicación de información específicamente y con base en el Clasificador por Objeto del Gasto aplicable a cada sujeto obligado, así como el emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; es decir, la información sobre los gastos erogados y asignados a las partidas correspondientes que, de manera ejemplificativa, no limitativa, corresponden a los siguientes conceptos del *Capítulo 3000 Servicios generales*:

- Concepto 3300 *Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios* (partidas específicas 33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades; 33605 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades).
- Concepto 3600 *Servicios de comunicación social y publicidad* (partidas específicas 361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; 362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios; 363 Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto Internet; 364 Servicios de revelado de fotografías; 365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video; 366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet; 369 Otros servicios de información).

⁶³ El Programa anual de comunicación social es un "Conjunto de campañas derivadas de la Estrategia anual de comunicación social, encaminadas al cumplimiento del objetivo institucional, con recursos asignados en la partida de gasto 36101 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal", con base en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2016.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

En relación con la tercera categoría: *Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal*, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Gobernación, como ya se mencionó, será la responsable de publicar la información correspondiente a dicha sección, en virtud de que es la administradora de los tiempos de Estado; todos los sujetos obligados incluirán un hipervínculo a dicha información. Además en tiempos electorales la autoridad electoral⁶⁴ (Instituto Nacional Electoral) asignará una clave de identificación análoga a los spots que transmitan los partidos políticos en el uso de Tiempos oficiales, y a sus propios mensajes.

Los tiempos oficiales consisten, con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en *tiempo de Estado*: son 30 minutos diarios de transmisión gratuita disponibles en todas las estaciones de radio y canales de televisión abierta; y *tiempo fiscal* es el pago en especie de un impuesto federal que deben realizar las empresas de radio y televisión concesionarias (estaciones comerciales) por hacer uso del espacio aéreo mexicano para difundir sus señales⁶⁵: "*Las empresas de radio y televisión concesionarias difundirán materiales grabados del Poder Ejecutivo Federal, en 18 minutos diarios de transmisión en televisión y 35 minutos diarios en radio. Los mensajes transmitidos tendrán duración de 20 o 30 segundos.*"

Todos los sujetos obligados publicarán esta información en formato de tabla, con información que se actualizará trimestralmente.

La presente fracción deberá guardar correspondencia con la información relativa a las fracciones XXI (información financiera sobre el presupuesto), XXV (resultado del dictamen de los estados financieros), XXVII (concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones), XXVIII (resultados sobre procedimientos), XXXI (avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero), XXXII (padrón de proveedores y contratistas) y XXXIII (convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado) del artículo 70 de la Ley General.

Periodo de actualización: trimestral

Anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

⁶⁴ Con base en lo establecido en el artículo 41, fracción III, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que indica: "El Instituto Nacional Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de acuerdo con lo siguiente y a lo que establezcan las leyes" y el artículo 41, fracción III, apartado A, inciso a; que dice a la letra: "A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral quedarán a disposición del Instituto Nacional Electoral cuarenta y ocho minutos diarios, que serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión".

⁶⁵ Con fundamento en lo establecido en el Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2002.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

Criterios sustantivos de contenido

Respecto del **Programa Anual de Comunicación Social** o equivalente que en su caso sea aplicable al sujeto obligado, se publicará lo siguiente

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Denominación del documento del programa anual de Comunicación Social
- Criterio 3** Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social por la instancia correspondiente
- Criterio 4** Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, que sea vigente y aplicable al sujeto obligado

La información correspondiente a **Erogación** de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad constará de los siguientes datos:

- Criterio 5** Función del sujeto obligado: contratante, solicitante o contratante y solicitante
- Criterio 6** Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso
- Criterio 7** Clasificación del(los) servicios: Servicio de difusión en medios de comunicación / Otros servicios asociados a la comunicación / Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad / Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal

Los datos que se deberán publicar con relación a la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad son los siguientes:

- Criterio 8** Ejercicio
- Criterio 9** Periodo que se informa
- Criterio 10** Tipo de servicio
- Criterio 11** Tipo de medio: Internet / Radio / Televisión / Cine / Medios impresos / Medios digitales / Espectaculares / Medios complementarios⁶⁶ / Otros servicios asociados⁶⁷ / Otro (especificar)
- Criterio 12** Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); ½ plana (periódico); cine segundos, revistas, folletos
- Criterio 13** Tipo: campaña o aviso institucional
- Criterio 14** Nombre de la campaña o aviso Institucional
- Criterio 15** Año de la campaña
- Criterio 16** Tema de la campaña o aviso institucional
- Criterio 17** Objetivo institucional
- Criterio 18** Objetivo de comunicación
- Criterio 19** Costo por unidad

⁶⁶ Por ejemplo: artículos promocionales, cenefas, dovelas, espectaculares, mobiliario urbano, muros o bardas, otros medios complementarios, parabuses, publicidad móvil, rótulos o anuncios exteriores, tarjetas telefónicas, vallas, videobús.

⁶⁷ Por ejemplo: estudios (pre-campaña, post-campaña), plan de medios, etcétera.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

- Criterio 20** Clave única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo
- Criterio 21** Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional, o el número análogo de identificación de la campaña
- Criterio 22** Cobertura⁶⁸: Internacional / Nacional / Estatal / Delegacional o municipal
- Criterio 23** Ámbito geográfico de cobertura, en su caso
- Criterio 24** Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- Criterio 25** Fecha de término de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Respecto a la población objetivo de la campaña o aviso institucional, se publicará:

- Criterio 26** Sexo
- Criterio 27** Lugar de residencia
- Criterio 28** Nivel educativo
- Criterio 29** Grupo de edad
- Criterio 30** Nivel socioeconómico

Respecto a los proveedores y su contratación se publicará:

- Criterio 31** Razón social o nombre completo del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (nombre[s], primer apellido y segundo apellido en caso de ser persona física)
- Criterio 32** Nombre comercial del (los) proveedor(es) y/o responsable(s)
- Criterio 33** Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral proveedora del producto o servicio publicitario
- Criterio 34** Procedimiento de contratación: licitación pública, adjudicación directa, invitación restringida
- Criterio 35** Fundamento jurídico del proceso de contratación
- Criterio 36** Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor

Respecto a los recursos y el presupuesto:

- Criterio 37** Partida genérica
- Criterio 38** Clave del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)⁶⁹
- Criterio 39** Nombre del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)⁷⁰
- Criterio 40** Presupuesto asignado por concepto
- Criterio 41** Presupuesto modificado por concepto
- Criterio 42** Presupuesto total ejercido por concepto al periodo reportado
- Criterio 43** Denominación de cada partida
- Criterio 44** Presupuesto total asignado a cada partida

⁶⁸ Cobertura: "Indica si la información es representativa a nivel nacional, estatal, municipal o a cualquier otra delimitación geográfica"; de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

⁶⁹ Clasificador por objeto de gasto: el instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto.

⁷⁰ Concepto: el nivel de agregación intermedio que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios, producto de la desagregación de cada capítulo de gasto.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

Criterio 45	Presupuesto modificado por partida
Criterio 46	Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida
Criterio 47	Fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
Criterio 48	Número o referencia de identificación del contrato
Criterio 49	Objeto del contrato
Criterio 50	Hipervínculo al contrato ⁷¹ firmado
Criterio 51	Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso
Criterio 52	Monto total del contrato
Criterio 53	Monto pagado al periodo publicado
Criterio 54	Fecha de inicio de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
Criterio 55	Fecha de término de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
Criterio 56	Número de factura
Criterio 57	Hipervínculo a la factura

Los datos que deberá publicar la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía con relación a la **Utilización de los Tiempos Oficiales** son los siguientes:

Criterio 58	Ejercicio
Criterio 59	Periodo que se informa
Criterio 60	Sujeto obligado al que se le proporcionó el servicio/permiso
Criterio 61	Tipo: Tiempo de Estado / Tiempo fiscal
Criterio 62	Medio de comunicación
Criterio 63	Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio/televisión)
Criterio 64	Concepto o campaña
Criterio 65	Clave única de identificación de campaña o aviso institucional, en su caso
Criterio 66	Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña o aviso institucional
Criterio 67	Cobertura: internacional, nacional, estatal, delegacional o municipal
Criterio 68	Ámbito geográfico de cobertura

En cuanto a la población objetivo de la campaña o aviso institucional, se publicará:

Criterio 69	Sexo
Criterio 70	Lugar de residencia
Criterio 71	Nivel educativo
Criterio 72	Grupo de edad
Criterio 73	Nivel socioeconómico
Criterio 74	Concesionario responsable de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (razón social)

⁷¹ En su caso, se deberá observar lo establecido en el numeral décimo segundo, fracción IX de estos Lineamientos.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

- Criterio 75** Nombre comercial del concesionario responsable de publicar la campaña o comunicación
- Criterio 76** Descripción breve de las razones que justifican la elección del proveedor
- Criterio 77** Monto total del tiempo de Estado o tiempo fiscal consumidos (con el formato: horas/minutos/segundos)
- Criterio 78** Área administrativa encargada de solicitar la difusión del mensaje o producto, en su caso
- Criterio 79** Fecha de inicio de difusión del concepto o campaña en el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- Criterio 80** Fecha de término de difusión del concepto o campaña con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- Criterio 81** Presupuesto total asignado a cada partida
- Criterio 82** Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida
- Criterio 83** Número de factura, en su caso
- Criterios adjetivos de actualización**
- Criterio 84** Periodo de actualización de la información: trimestral; anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente
- Criterio 85** La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información
- Criterio 86** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*
- Criterios adjetivos de confiabilidad**
- Criterio 87** Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla
- Criterio 88** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- Criterio 89** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- Criterios adjetivos de formato**
- Criterio 90** La información publicada se organiza mediante los formatos 23a, 23b y 23c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido
- Criterio 91** El soporte de la información permite su reutilización

Handwritten signatures in blue ink.

Formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII

Programa Anual de Comunicación Social o equivalente de <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Denominación del documento	Fecha de publicación en el DOF, periódico o gaceta correspondiente	Hipervínculo al documento

Periodo de actualización de la información: trimestral; anual respecto al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII

Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad de << sujeto obligado >>

Función del sujeto obligado: contratante, solicitante o contratante y solicitante	Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Clasificación del(los) servicios: Servicio de difusión en medios de comunicación / Otros servicios asociados a la comunicación / Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad / Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal
---	---	---

Los datos que se deberán publicar con relación a la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad son los siguientes:

Ejercicio	Periodo que se informa	Tipo de servicio	Tipo de medio	Descripción de unidad	Tipo: campaña o aviso institucional	Nombre de la campaña o aviso Institucional	Año de la campaña	Tema de la campaña o aviso institucional

Objetivo institucional	Objetivo de comunicación	Costo por unidad	Clave única de identificación	Autoridad que proporcionó la clave única de identificación o el número de identificación	Cobertura: internacional, nacional, estatal, delegacional o municipal	Ámbito geográfico de cobertura	Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional (formato día/mes/año)	Fecha de término de la campaña o aviso institucional (formato día/mes/año)

Respecto a la población objetivo de la campaña o aviso institucional, se publicará:				
Sexo	Lugar de residencia	Nivel educativo	Grupo de edad	Nivel socioeconómico

Respecto a los proveedores y su contratación								
Razón social	Nombre completo del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) de publicar la campaña o la comunicación			Nombre comercial del (los) proveedor(es) y/o responsable(s)	Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral proveedora del producto o servicio publicitario	Procedimiento de contratación: licitación pública, adjudicación directa, invitación restringida	Fundamento jurídico del proceso de contratación	Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor
	Nombre_(s)	Primer apellido	Segundo apellido					

Respecto a los recursos y el presupuesto									
Partida genérica	Clave del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)	Nombre del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)	Presupuesto asignado por concepto	Presupuesto modificado por concepto	Presupuesto total ejercido por concepto al periodo reportado	Denominación de cada partida	Presupuesto total asignado a cada partida	Presupuesto modificado por partida	Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida

Respecto al contrato y los montos										
Fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	Número o referencia de identificación del contrato	Objeto del contrato	Hipervínculo al contrato firmado	Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso	Monto total del contrato	Monto pagado al periodo publicado	Fecha de inicio de los servicios contratados (formato día/mes/año)	Fecha de término de los servicios contratados (formato día/mes/año)	Número de Factura	Hipervínculo a la factura



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

Periodo de actualización de la información: trimestral y anual, respecto al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente
 Fecha de actualización: día/mes/año
 Fecha de validación: día/mes/año
 Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: _____

Formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII

Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal por <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Sujeto obligado al que se le proporcionó el servicio/permiso	Tipo: tiempo de Estado, tiempo fiscal	Medio de comunicación: radio, televisión	Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); mensaje en TV 20 segundos	Concepto o campaña	Clave única de identificación de campaña o aviso institucional

Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña o aviso institucional	Cobertura: internacional, nacional, estatal, delegacional o municipal	Ámbito geográfico de cobertura	Respecto a la población objetivo de la campaña o aviso institucional, se publicará:				
			Sexo	Lugar de residencia	Nivel educativo	Grupo de edad	Nivel socioeconómico

Concesionario responsable de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (razón social)	Nombre comercial del concesionario responsable de publicar la campaña o comunicación	Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor	Monto total del tiempo de Estado o tiempo fiscal consumidos (formato horas/minutos/segundos)	Área administrativa encargada de solicitar la difusión del mensaje o producto, en su caso	Fecha de inicio de difusión del concepto o campaña formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	Fecha de término de difusión del concepto o campaña formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

Presupuesto total asignado a cada partida	Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	Número de factura

Por otra parte, para la información correspondiente al periodo 2018, se deberán considerar los formatos y criterios previstos en los Lineamientos Técnicos Generales² que actualmente se encuentran vigentes, mismos que establecen lo siguiente:

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña

Los sujetos obligados deberán publicar y actualizar la información tanto de los programas de comunicación social o equivalente que de acuerdo con la normatividad aplicable deban elaborar, como la de los recursos públicos erogados o utilizados para realizar las actividades relacionadas con la comunicación y la publicidad institucionales a través de los distintos medios de comunicación: espectaculares, Internet, radio, televisión, cine, medios impresos, digitales, entre otros. Se trata de todas aquellas asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y

² Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los sujetos obligados.

Además, incluirán un hipervínculo a la información publicada por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Gobernación, relacionada con la publicidad oficial que se difunde en los espacios a los que accedan y utilicen los sujetos obligados de manera gratuita en todos los medios de comunicación, es decir, los *Tiempos Oficiales*, que pueden ser: por tiempo de Estado y tiempo fiscal. En dicha información se deberá especificar el tipo de medio utilizado, la información relativa a los proveedores, órdenes de inserción, así como contratos celebrados por todo tipo de servicio.

Con base en lo anterior, la información se organizará en tres categorías:

- Programa Anual de Comunicación Social o equivalente
- Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
- Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal⁷⁷

En la primer categoría: *Programa Anual de Comunicación Social o equivalente* los sujetos obligados deben publicar y actualizar anualmente, el documento que realicen respecto al Programa Anual de Comunicación Social⁷⁸ o equivalente, de acuerdo con los datos especificados en su normatividad aplicable o ámbito al cual pertenezcan; por ejemplo, en el ámbito federal deberán apegarse a lo establecido en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal que corresponda". En caso de que el sujeto obligado, de acuerdo con la normatividad aplicable, no genere dicha información, deberá especificarlo por medio de una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Respecto a la segunda categoría: *Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad*, se deberá indicar si el sujeto obligado que está publicando la información tiene la función de contratante, solicitante o contratante y solicitante, con base en las atribuciones que le hayan sido conferidas. En caso de que el sujeto obligado sea únicamente solicitante y no cuente con todos los rubros a publicar, lo deberá especificar por medio de una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Además se deberá incluir la información derivada de la contratación de servicios de impresión y publicación de información específicamente y con base en el Clasificador

⁷⁷ Para mayor referencia de los términos empleados en esta fracción, consultar el Glosario de términos anexo al presente.

⁷⁸ El Programa anual de comunicación social es un "Conjunto de campañas derivadas de la Estrategia anual de comunicación social, encaminadas al cumplimiento del objetivo institucional, con recursos asignados en la partida de gasto 36101 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal", con base en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2016.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

por Objeto del Gasto aplicable a cada sujeto obligado, así como el emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; es decir, la información sobre los gastos erogados y asignados a las partidas correspondientes que, de manera ejemplificativa, no limitativa, corresponden a los siguientes conceptos del *Capítulo 3000 Servicios generales*:

- Concepto 3300 *Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios* (partidas específicas 33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades; 33605 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades).
- Concepto 3600 *Servicios de comunicación social y publicidad* (partidas específicas 361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; 362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios; 363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet; 364 Servicios de revelado de fotografías; 365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video; 366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet; 369 Otros servicios de información).

En relación con la tercera categoría: *Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal*, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Gobernación, como ya se mencionó, será la responsable de publicar la información correspondiente a dicha sección, en virtud de que es la administradora de los tiempos de Estado. Además en tiempos electorales la autoridad electoral⁷⁹ (Instituto Nacional Electoral) asignará una clave de identificación análoga a los spots que transmitan los partidos políticos en el uso de Tiempos oficiales, y a sus propios mensajes.

Los tiempos oficiales consisten, con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en *tiempo de Estado*: son 30 minutos diarios de transmisión gratuita disponibles en todas las estaciones de radio y canales de televisión abierta; y *tiempo fiscal* es el pago en especie de un impuesto federal que deben realizar las empresas de radio y televisión concesionarias (estaciones comerciales) por hacer uso del espacio aéreo mexicano para difundir sus señales⁸⁰: "Las empresas de radio y televisión concesionarias difundirán materiales grabados del Poder Ejecutivo Federal, en 18 minutos diarios de transmisión en televisión y 35

⁷⁹ Con base en lo establecido en el artículo 41, fracción III, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que indica: "El Instituto Nacional Electoral será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales, de acuerdo con lo siguiente y a lo que establezcan las leyes" y el artículo 41, fracción III, apartado A, inciso a; que dice a la letra: "A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral quedarán a disposición del Instituto Nacional Electoral cuarenta y ocho minutos diarios, que serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión".

⁸⁰ Con fundamento en lo establecido en el Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2002.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

minutos diarios en radio. Los mensajes transmitidos tendrán duración de 20 o 30 segundos."

Es importante señalar que con el objetivo de ofrecer a las personas información oportuna y verificable, así como facilitar el acceso a la misma, sobre todo cuando se trata de sujetos obligados específicos y únicos quienes la generan y la difunden, todos los sujetos obligados deberán incluir dos mensajes aclaratorios e informativos que señalen:

Mensaje 1: "La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo de Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación."

Mensaje 2: "La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral."

Asimismo, agregarán un hipervínculo que dirija a la ruta específica hacia la información de los sujetos obligados referidos.

Asimismo, todos los sujetos obligados publicarán esta información actualizada trimestralmente.

Periodo de actualización: trimestral

Anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Respecto del **Programa Anual de Comunicación Social** o equivalente que en su caso sea aplicable al sujeto obligado, se publicará lo siguiente:

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Denominación del documento del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente
- Criterio 4** Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social por la instancia correspondiente
- Criterio 5** Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, que sea vigente y aplicable al sujeto obligado

La información correspondiente a **Erogación** de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad constará de los siguientes datos:

- Criterio 6** Ejercicio



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

- Criterio 7** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 8** Función del sujeto obligado (catálogo): Contratante/ Solicitante/ Contratante y solicitante
- Criterio 9** Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso
- Criterio 10** Clasificación del(los) servicios (catálogo): Servicio de difusión en medios de comunicación / Otros servicios asociados a la comunicación / Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad / Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal

Los datos que se deberán publicar con relación a la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad son los siguientes:

- Criterio 11** Tipo de servicio
- Criterio 12** Tipo de medio (catálogo): Internet/Radio/Televisión/Cine/Medios impresos/Medios digitales/Espectaculares/Medios complementarios⁸¹/Otros servicios asociados⁸²/Otro (especificar)
- Criterio 13** Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); ½ plana (periódico); cine segundos, revistas, folletos
- Criterio 14** Tipo (catálogo): Campaña/ Aviso institucional
- Criterio 15** Nombre de la campaña o aviso Institucional, en su caso
- Criterio 16** Año de la campaña
- Criterio 17** Tema de la campaña o aviso institucional
- Criterio 18** Objetivo institucional
- Criterio 19** Objetivo de comunicación
- Criterio 20** Costo por unidad
- Criterio 21** Clave única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo
- Criterio 22** Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional, o el número análogo de identificación de la campaña
- Criterio 23** Cobertura⁸³(catálogo): Internacional / Nacional / Estatal / Delegacional o municipal
- Criterio 24** Ámbito geográfico de cobertura, en su caso
- Criterio 25** Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año
- Criterio 26** Fecha de término de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año

Respecto a la población objetivo de la campaña o aviso institucional, se publicará:

⁸¹ Por ejemplo: artículos promocionales, cenefas, dovelas, espectaculares, mobiliario urbano, muros o bardas, otros medios complementarios, parabuses, publicidad móvil, rótulos o anuncios exteriores, tarjetas telefónicas, vallas, videobús.

⁸² Por ejemplo: estudios (pre-campaña, post-campaña), plan de medios, etcétera.

⁸³ Cobertura: "Indica si la información es representativa a nivel nacional, estatal, municipal o a cualquier otra delimitación geográfica"; de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

- Criterio 27** Sexo (catálogo): femenino/masculino/femenino y masculino
- Criterio 28** Lugar de residencia
- Criterio 29** Nivel educativo
- Criterio 30** Grupo de edad
- Criterio 31** Nivel socioeconómico

Respecto a los proveedores y su contratación se publicará:

- Criterio 32** Razón social o nombre completo del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (nombre[s], primer apellido y segundo apellido en caso de ser persona física)
- Criterio 33** Nombre del (los) proveedor(es) y/o responsable(s)
- Criterio 34** Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral proveedora del producto o servicio publicitario
- Criterio 35** Procedimiento de contratación (catálogo): Licitación pública/Adjudicación directa/Invitación restringida
- Criterio 36** Fundamento jurídico del proceso de contratación
- Criterio 37** Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor

Respecto a los recursos y el presupuesto:

- Criterio 38** Partida genérica
- Criterio 39** Clave del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)⁸⁴
- Criterio 40** Nombre del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)⁸⁵
- Criterio 41** Presupuesto asignado por concepto
- Criterio 42** Presupuesto modificado por concepto
- Criterio 43** Presupuesto total ejercido por concepto al periodo reportado
- Criterio 44** Denominación de cada partida
- Criterio 45** Presupuesto total asignado a cada partida
- Criterio 46** Presupuesto modificado por partida
- Criterio 47** Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida
- Criterio 48** Fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año
- Criterio 49** Número o referencia de identificación del contrato
- Criterio 50** Objeto del contrato
- Criterio 51** Hipervínculo al contrato⁸⁶ firmado
- Criterio 52** Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso
- Criterio 53** Monto total del contrato
- Criterio 54** Monto pagado al periodo publicado

⁸⁴ Clasificador por objeto de gasto: el instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto.

⁸⁵ Concepto: el nivel de agregación intermedio que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios, producto de la desagregación de cada capítulo de gasto.

⁸⁶ En su caso, se deberá observar lo establecido en el numeral décimo segundo, fracción IX de estos Lineamientos.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

- Criterio 55** Fecha de inicio de los servicios contratados con el formato día/mes/año
- Criterio 56** Fecha de término de los servicios contratados con el formato día/mes/año
- Criterio 57** Número de factura
- Criterio 58** Hipervínculo a la factura

Los datos que deberá publicar la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional Electoral con relación a la **Utilización de los Tiempos Oficiales** son los siguientes:

- Criterio 59** Ejercicio
- Criterio 60** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 61** Sujeto obligado al que se le proporcionó el servicio/permiso
- Criterio 62** Tipo (catálogo): Tiempo de Estado/Tiempo fiscal/Tiempo oficial
- Criterio 63** Medio de comunicación (catálogo): Televisión/ Radio
- Criterio 64** Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio/televisión)
- Criterio 65** Concepto o campaña
- Criterio 66** Clave única de identificación de campaña o aviso institucional, en su caso
- Criterio 67** Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña o aviso institucional
- Criterio 68** Cobertura (catálogo): Internacional/ Nacional/ Estatal/ Delegacional o municipal
- Criterio 69** Ámbito geográfico de cobertura

En cuanto a la población objetivo de la campaña o aviso institucional, se publicará:

- Criterio 70** Sexo (catálogo): Femenino/ Masculino/ Femenino y masculino
- Criterio 71** Lugar de residencia
- Criterio 72** Nivel educativo
- Criterio 73** Grupo de edad
- Criterio 74** Nivel socioeconómico
- Criterio 75** Concesionario responsable de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (razón social)
- Criterio 76** Distintivo⁸⁷ y/o nombre comercial del concesionario responsable de publicar la campaña o comunicación
- Criterio 77** Descripción breve de las razones que justifican la elección del proveedor
- Criterio 78** Monto total del tiempo de Estado o tiempo fiscal consumidos (con el formato: horas/minutos/segundos)
- Criterio 79** Área administrativa encargada de solicitar la difusión del mensaje o producto, en su caso

⁸⁷ Se refiere a la sigla que identifica en su caso, a cada concesionario de acuerdo con el Registro de Infraestructura de Radiodifusión.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

- Criterio 80** Fecha de inicio de difusión del concepto o campaña en el formato día/mes/año
- Criterio 81** Fecha de término de difusión del concepto o campaña con el formato día/mes/año
- Criterio 82** Presupuesto total asignado a cada partida
- Criterio 83** Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida
- Criterio 84** Número de factura, en su caso

Respecto a los tiempos oficiales, los sujetos obligados que no generan y/o poseen la información deberán incluir los siguientes mensajes y un hipervínculo a la información referida:

- Criterio 85** Ejercicio
- Criterio 86** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 87** Publicar mensaje 1: *"La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo de Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación."*
Publicar mensaje 2: *"La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral."*
- Criterio 88** Hipervínculo que dirija a la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales que publica el sujeto obligado referido

Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 89** Periodo de actualización de la información: trimestral; anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente
- Criterio 90** La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información
- Criterio 91** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

- Criterio 92** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 93** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 94** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 95** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

- Criterio 96** La información publicada se organiza mediante los formatos 23a, 23b, 23c y 23d en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido
- Criterio 97** El soporte de la información permite su reutilización



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

Formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII

Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Denominación del documento del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII

Exposición de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Función del sujeto obligado (catálogo)	Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Clasificación del(los) servicios (catálogo)

Tipo de servicio	Tipo de medio (catálogo)	Descripción de unidad	Tipo(catálogo): campaña o aviso institucional	Nombre de la campaña o aviso Institucional, en su caso	Año de la campaña	Tema de la campaña o aviso institucional

Objetivo institucional	Objetivo de comunicación	Costo por unidad	Clave única o número de identificación	Autoridad que proporcionó la clave única de identificación o el número de identificación	Cobertura (catálogo)	Ámbito geográfico de cobertura	Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional (día/mes/año)	Fecha de término de la campaña o aviso institucional (día/mes/año)

Respecto a la población objetivo de la campaña o aviso institucional, se publicará:				
Sexo (catálogo)	Lugar de residencia	Nivel educativo	Grupo de edad	Nivel socioeconómico

Respecto a los proveedores y su contratación								
Razón social	Nombre completo del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) de publicar la campaña o la comunicación			Nombre del (los) proveedor(es) y/o responsable(s)	Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral proveedora del producto o servicio publicitario	Procedimiento de contratación: licitación pública, adjudicación directa, invitación restringida	Fundamento jurídico del proceso de contratación	Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor
	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido					

Respecto a los recursos y el presupuesto									
Partida genérica	Clave del concepto (conforme al clasificador por	Nombre del concepto (conforme al clasificador	Presupuesto o asignado por concepto	Presupuesto o modificado por concepto	Presupuesto o total ejercido por concepto al periodo reportado	Denominación de cada partida	Presupuesto o total asignado a cada partida	Presupuesto o modificado por partida	Presupuesto o ejercido al periodo reportado de cada partida



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

objeto del gasto)	r por objeto del gasto)								
-------------------	-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Respecto al contrato y los montos										
Fecha de firma de contrato con el formato	Número o referencia de identificación del contrato	Objeto del contrato	Hipervínculo al contrato firmado	Hipervínculo o al convenio modificatorio, en su caso	Monto total del contrato	Monto pagado al periodo publicado	Fecha de inicio de los servicios contratados (formato día/mes/año)	Fecha de término de los servicios contratados (formato día/mes/año)	Número de Factura	Hipervínculo a la factura

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

Formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII

Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Sujeto obligado al que se le proporcionó el servicio/permiso	Tipo: Tiempo de Estado/ Tiempo fiscal / Tiempo oficial	Medio de comunicación: radio, televisión	Descripción de unidad, por ejemplo: spot de 30 segundos (radio); mensaje en TV 20 segundos	Concepto o campaña	Clave única de identificación de campaña o aviso institucional

Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña o aviso institucional	Cobertura (catálogo):	Ámbito geográfico de cobertura	Respecto a la población objetivo de la campaña o aviso institucional, se publicará:				
			Sexo	Lugar de residencia	Nivel educativo	Grupo de edad	Nivel socioeconómico

Concesionario responsable de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (razón social)	Nombre comercial del concesionario responsable de publicar la campaña o comunicación	Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor	Monto total del tiempo de Estado o tiempo fiscal consumidos (formato horas/minutos/segundos)	Área administrativa encargada de solicitar la difusión del mensaje o producto, en su caso	Fecha de inicio de difusión del concepto o campaña formato día/mes/año	Fecha de término de difusión del concepto o campaña formato día/mes/año

Presupuesto total asignado a cada partida	Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	Número de factura

Formato modificado DOF 10/11/2016

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

Formato 23d LGT_Art_70_Fr_XXIII

Mensaje e hipervínculo a la información relacionada con los Tiempos Oficiales



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Mensaje	Hipervínculo que dirija a la ruta específica hacia la información del sujeto obligado que hayan referido
			<i>La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo de la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección general de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación</i>	
			<i>La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral</i>	

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Fecha de validación: día/mes/año	Nota

De lo anterior, se observa que, en la obligación de transparencia que se analiza los sujetos obligados deben hacer del conocimiento público los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.

En este sentido, del escrito de denuncia se desprende que el particular aduce la falta de publicación de la información relacionada con el gasto en comunicación social y publicidad, cuya información debe publicarse en el formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII, relativo a la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad.

Resulta importante precisar que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, la información correspondiente al formato denunciado tiene un periodo de actualización trimestral. Asimismo, se advierte que el particular manifestó que el motivo de su denuncia, en principio, es la **omisión de la información relativa a enero y febrero de 2018**.

Al respecto, es necesario mencionar que, tal como quedó manifestado en el resultando IV de la presente resolución, hasta el seis de septiembre de dos mil dieciocho, en el formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII, correspondiente al ejercicio 2018, el sujeto obligado contaba con noventa (90) registros, en los cuales se observó que, en 43 registros, tenía publicadas, como fechas del periodo que se informa, del "01/03/2018" al "31/03/2018", tal como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Función Del Sujeto Obligado (catálogo)	Área Administrativa Encargada de Solicitar El Servicio O Producto, en su Caso	Clasificación Del(los) Servicios (catálogo)	Tipo de Servicio	Tipo de Medio (catálogo)	Descripción de Unidad
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	2018	01/03/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Dirección General de Comunicación y Vinculación Social	Servicio de difusión en medios de comunicación	servicio de difusión en medios de comunicación	Medios impresos	cuarto de plana
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	2018	01/03/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Dirección General de Comunicación y Vinculación Social	Servicio de difusión en medios de comunicación	servicio de difusión en medios de comunicación	Medios impresos	3 módulos X 2 columnas
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	2018	01/03/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Dirección General de Comunicación y Vinculación Social	Servicio de difusión en medios de comunicación	servicio de difusión en medios de comunicación	Medios impresos	una plana a color
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	2018	01/03/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Dirección General de Comunicación y Vinculación Social	Servicio de difusión en medios de comunicación	servicio de difusión en medios de comunicación	Medios impresos	una plana a color
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	2018	01/03/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Dirección General de Comunicación y Vinculación Social	Servicio de difusión en medios de comunicación	servicio de difusión en medios de comunicación	Medios impresos	una plana a color
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	2018	01/03/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Dirección General de Comunicación y Vinculación Social	Servicio de difusión en medios de comunicación	servicio de difusión en medios de comunicación	Medios impresos	una plana a color
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	2018	01/03/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Dirección General de Comunicación y Vinculación Social	Servicio de difusión en medios de comunicación	servicio de difusión en medios de comunicación	Medios impresos	Cuarto de plana a color
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	2018	01/03/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Dirección General de Comunicación y Vinculación Social	Servicio de difusión en medios de comunicación	servicio de difusión en medios de comunicación	Medios impresos	Cuarto de plana vertical a color
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	2018	01/03/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Dirección General de Comunicación y Vinculación Social	Servicio de difusión en medios de comunicación	servicio de difusión en medios de comunicación	Medios impresos	5 módulos X 3 columnas a color
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	2018	01/03/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Dirección General de Comunicación y Vinculación Social	Servicio de difusión en medios de comunicación	servicio de difusión en medios de comunicación	Internet	Box banner 250 x 300 en home
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	2018	01/03/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Dirección General de Comunicación y Vinculación Social	Servicio de difusión en medios de comunicación	servicio de difusión en medios de comunicación	Internet	Box banner 250 x 300 en home

De lo anterior se desprende que, en efecto, existe una imprecisión en las fechas correspondientes al primer trimestre de 2018, ya que dicho periodo se encontraba reportado del “01/03/2018” al “31/03/2018” –del primero de marzo de dos mil dieciocho al treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho–, cuando lo correcto es que abarque del 01/01/2018 al 31/03/2018 –del primero de enero de dos mil dieciocho al treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho–.

Ahora bien, tal como consta en el informe justificado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el área responsable de cargar la información correspondiente a la fracción y artículo denunciados refirió que **existía un error en la captura y que éste se solventaría en breve término**. Asimismo, señaló que derivado lo anterior, la Unidad de Transparencia consultó la información publicada en el SIPOT el trece de septiembre del año en curso, observando que la información publicada relativa a 2018, consiste en noventa (90) registros correspondientes a los dos trimestres de 2018, y que los campos “fecha de inicio del periodo que se informa” y “fecha de término del periodo que se informa” contienen las fechas **01/01/2018-31/03/2018** y **01/04/2018-30/06/2018** respectivamente.

A partir de lo expuesto por el sujeto obligado, se pudo advertir una diferencia en la información publicada con relación a lo que este Instituto observó al realizar la descarga de la información publicada en el SIPOT, en los términos señalados en el resultando IV de la presente resolución. Por lo anterior, con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó nuevamente una verificación virtual para allegarse de elementos suficientes para



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

calificar la denuncia presentada y analizó el estado que guarda la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la nueva revisión efectuada, se advierte que en el formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII, correspondiente al ejercicio 2018, el sujeto obligado cuenta con noventa (90) registros, en los cuales se observó que, en 43 registros, tiene publicadas, como fechas del periodo que se informa, del “01/01/2018” al “31/03/2018”, tal como se muestra a continuación:

Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Función Del Sujeto Obligado (catálogo)	Área Administrativa Encargada de Solicitar El Servicio O Producto, en su Caso	Clasificación Del(los) Servicios (catálogo)	Tipo de Servicio	Tipo de Medio (catálogo)	Descripción de Unidad
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	2018	01/01/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Dirección General de Comunicación y Vinculación Social	Servicio de difusión en medios de comunicación	servicio de difusión en medios de comunicación	Medios impresos	cuarto de plana vertical a color
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	2018	01/01/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Dirección General de Comunicación y Vinculación Social	Servicio de difusión en medios de comunicación	servicio de difusión en medios de comunicación	Medios impresos	3 módulos X 2 columnas
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	2018	01/01/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Dirección General de Comunicación y Vinculación Social	Servicio de difusión en medios de comunicación	servicio de difusión en medios de comunicación	Medios impresos	una plana a color
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	2018	01/01/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Dirección General de Comunicación y Vinculación Social	Servicio de difusión en medios de comunicación	servicio de difusión en medios de comunicación	Medios impresos	una plana a color
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	2018	01/01/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Dirección General de Comunicación y Vinculación Social	Servicio de difusión en medios de comunicación	servicio de difusión en medios de comunicación	Medios impresos	una plana a color
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	2018	01/01/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Dirección General de Comunicación y Vinculación Social	Servicio de difusión en medios de comunicación	servicio de difusión en medios de comunicación	Medios impresos	una plana a color
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	2018	01/01/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Dirección General de Comunicación y Vinculación Social	Servicio de difusión en medios de comunicación	servicio de difusión en medios de comunicación	Medios impresos	Cuarto de plana a color
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	2018	01/01/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Dirección General de Comunicación y Vinculación Social	Servicio de difusión en medios de comunicación	servicio de difusión en medios de comunicación	Medios impresos	Cuarto de plana vertical a color
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	2018	01/01/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Dirección General de Comunicación y Vinculación Social	Servicio de difusión en medios de comunicación	servicio de difusión en medios de comunicación	Medios impresos	5 módulos X 3 columnas a color
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	2018	01/01/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Dirección General de Comunicación y Vinculación Social	Servicio de difusión en medios de comunicación	servicio de difusión en medios de comunicación	Internet	Box banner 250 x 300 en home
Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)	2018	01/01/2018	31/03/2018	Contratante y solicitante	Dirección General de Comunicación y Vinculación Social	Servicio de difusión en medios de comunicación	servicio de difusión en medios de comunicación	Internet	Box banner 250 x 300 en home

De lo anterior se desprende que el sujeto obligado realizó un ajuste en las fechas de inicio del periodo que se informa, correspondientes al primer trimestre de 2018, publicando de manera correcta la información, ya que con dicha modificación el periodo reportado abarca del **01/01/2018** al **31/03/2018** –del primero de enero de dos mil dieciocho al treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho–.

Ahora bien, con relación a la manifestación del particular, en la que señala que, en el portal del sujeto obligado no se encuentra publicada la información sobre el gasto de comunicación social relativo a los ejercicios 2018 y 2017, debe precisarse que, toda vez que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la publicación del vínculo que remite de forma directa al SIPOT, no se requiere, en el caso que nos ocupa, de un análisis de dicho portal, toda vez que la información se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

Lo anterior, toda vez que la información deberá estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye uno de los instrumentos informáticos a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local según corresponda, siendo éste uno de los repositorios de información obligatoria de transparencia nacional.

En este sentido, en las dos verificaciones realizadas por la Dirección General de Enlace, se pudo corroborar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene publicados, en la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General, **mil sesenta y cuatro (1,064) registros correspondientes a la información atinente a 2015-2017 y noventa (90) relativos a la información del ejercicio 2018**, tal como quedó demostrado en los resultandos IV y X de la presente resolución.

Por todo lo anteriormente expuesto, se puede concluir que, a la fecha en que se emite la presente resolución, el sujeto obligado cumple con la publicación de la información correspondiente a la fracción XXIII del artículo 70 de la Ley General, conforme a los criterios previstos en los Lineamientos Técnicos Generales.

No obstante, en virtud de que, al momento de la presentación de la denuncia, el sujeto obligado no tenía publicada, de manera correcta, la información relativa a las fechas del periodo que se informa, correspondientes al primer trimestre de 2018, el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Consecuentemente, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada; sin embargo, la misma resulta **INOPERANTE** toda vez que, como se demuestra en el análisis realizado, el sujeto obligado subsanó la omisión presentada, cumpliendo con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los

JP
..
Z



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, sin embargo, en términos del considerando tercero de la presente resolución, resulta **inoperante** por lo que se ordena el cierre del expediente.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnín Erales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el nueve de octubre de dos mil dieciocho, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales**

Sujeto obligado: Suprema Corte de Justicia
de la Nación

Expediente: DIT 0308/2018

**Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente**

**Carlos Alberto Bonnín Erales
Comisionado**

**Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada**

**María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada**

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado**

**Joel Salas Suárez
Comisionado**

**Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno**

Esta foja corresponde a la Resolución de la denuncia DIT 0308/2018, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el nueve de octubre de dos mil dieciocho.